

SANTA CRUZ, 14 de Febrero de 2020.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde
3. Memorándum N° 04, de Químico Farmacéutico CESFAM Santa Cruz.
4. Memorándum N° 13, de Directora Salud Municipal(S).
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestarias.
6. Bases Administrativas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de "Adquisiciones de un Refrigerador Clínico para el CESFAM de Santa Cruz".

2.- Que, esta adquisición se financiará con cargo al Convenio Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud 2020.

DECRETO EXENTO N° 533.

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado "**ADQUISICIONES DE UN REFRIGERADOR CLÍNICO PARA EL CESFAM DE SANTA CRUZ**", y **APRUEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, la **Químico Farmacéuticas CESFAM Santa Cruz** y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

"Por Orden de Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)